



Alcaldía Municipal de Villa La Mata

República Dominicana

RNC: 4-3001571-7

Villa La Mata, Prov. Sánchez Ramírez

10 de octubre Del 2025

Lic. Sigmund Freund

Ministro de Administración Pública (MAP)

A su despacho

Distinguido Licenciado Freund:

En el marco de las actividades que estamos desarrollando con miras a fortalecer nuestra institución y desarrollar de manera integral una gestión modelo, apegada a las normas y mandatos del Ministerio que usted dirige; tenemos a bien remitirle el **primer informe** de los avances del plan de mejora correspondiente al **periodo 2025**, el cual surge del autodiagnóstico en la aplicación de la guía bajo el modelo CAF.

A la fecha hemos cumplido el **50%** de las acciones de mejoras pautadas para el año, mientras que las demás se encuentran en proceso de implementación, aprovechamos la ocasión para reiterar nuestro agradecimiento por el acompañamiento técnico que nos han brindado en este importante proceso.

Sin otro en particular, muy atentamente,

A continuación, detallamos los indicadores de cumplimiento y su respectivo nivel de ejecución:

No.	Área de Mejora	Acción a mejorar	Cumplimiento
1	El consejo de Desarrollo de Municipio no está activo.	Impulsa la reactivación y reglamentar el funcionamiento del consejo.	100 %
2	No tenemos establecido una política de seguimiento y reuniones sobre los avances del gobierno local.	Crear una política de seguimiento y reuniones sobre los del gobierno local	100 %
3	No contamos con una planificación estratégica desarrollada en planes operativos por área anual, alineados con una misión, visión y valores.	Contar con planes operativos anuales alineados con la misión, visión y valores.	0 %

Calle Duarte, Próximo al Play, Villa La Mata, Prov. Sánchez Ramírez, Rep. Dom.

Tel: 809-585-3013 Email: Alcaldiavillalamata@hotmail.com



Alcaldía Municipal de Villa La Mata

República Dominicana

RNC: 4-3001571-7

4	No hemos realizado inducción a la función publica de todo el personal.	Capacitar y asesorar a todo el personal en la Ley 41-08.	10 %
5	No tenemos evidencia de desarrollar sistema que prevenga comportamientos no éticos, no se ha socializado el régimen ético disciplinario, no tenemos manual de conducta.	Capacitar y asesorar a todo el personal sobre el Régimen Ético Disciplinario y contar con manual de ética y comité de ética.	50 %
6	No contamos con Asociación de Servidores Públicos.	Implementar acciones para que el personal se involucre activamente en los procesos.	100 %
7	No contamos con estructura de cargos ni manual de cargo.	Diseñar una estructura de cargo y manual de cargo.	100 %
8	No se difunde Información obtenida en los buzones de sugerencia internos.	Implementar un sistema de quejas y sugerencia a lo interno del gobierno local.	100 %
9	No evidenciamos que los servicios disponibles cartas compromiso de servicios al ciudadano estén disponibles.	Poner a disposición de los ciudadanos los servicios que ofrece el Gobierno Local.	0 %
10	No Tenemos implementado el plan de acción basado en Encuesta de Clima Organizacional.	Completar la implementación de encuesta de clima organizacional y plan de acción.	0 %

CUMPLIMIENTO GENERAL

56 %

Calle Duarte, Próximo al Play, Villa La Mata, Prov. Sánchez Ramirez, Rep. Dom.

Tel: 809-585-3013 Email. Alcaldiavillalamata@hotmail.com



Alcaldía Municipal de Villa La Mata

República Dominicana
RNC: 4-3001571-7

Sub-criterio	Área de mejora	Acción de mejora
1.1	El consejo de Desarrollo de Municipio no está activo.	Impulsar la reactivación y Reglamento el funcionamiento del Consejo de Desarrollo del Municipio mediante resolución del Consejo de regidores.



Ayuntamiento Villa La Mata

Concejo de Regidores.

En uso de sus facultades legales.

Dicta la presente Resolución No. 025/2024

En el municipio de Villa La Mata, Provincia Sánchez Ramírez, República Dominicana, mediante la sesión ordinaria número 023-2024, día martes 17 de diciembre del año 2024, el concejo de regidores, en virtud de las atribuciones que le otorga la Constitución de la República Dominicana en su artículo 199, y la ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, Mediante la cual el concejo de regidores del Ayuntamiento Municipal de villa la mata, aprueba la creación del Consejo de Desarrollo Municipal o Consejo Económico y Social Municipal, por ende emitimos la siguiente resolución.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República Dominicana del 2015 en su artículo 199 establece que: "El Distrito Nacional, los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por esta Constitución y las leyes".

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, en su artículo 2, plantea que: "El ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del Estado dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con-capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de-

Calle Duarte, Próximo al Play, Villa La Mata, Prov. Sánchez Ramírez, Rep. Dom.
Tel: 809-585-3013 • RNC: 4-3001571-7 Email: Alcaldia villalamata@hotmail.com

Alcaldía Municipal de Villa La Mata

Concejo de Regidores.

El Concejo de Regidores, en uso de sus facultades legales, dicta la presente Resolución No. 025/2024, por la cual se aprueba la creación del Consejo de Desarrollo Municipal o Consejo Económico y Social Municipal, por ende emitimos la siguiente resolución.

[Firma y Sello del Concejo de Regidores]

MUNICIPIO DE VILLA LA MATA		MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO		OFICINA REGIONAL DE PLANIFICACIÓN CIUDAD SUR Y NOROCCIDENTE	
FECHA	ASUNTO	FECHA	ASUNTO	FECHA	ASUNTO
17/12/2024	Creación del Consejo de Desarrollo Municipal	17/12/2024	Creación del Consejo de Desarrollo Municipal	17/12/2024	Creación del Consejo de Desarrollo Municipal
1	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	1	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	1	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
2	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	2	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	2	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
3	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	3	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	3	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
4	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	4	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	4	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
5	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	5	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	5	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
6	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	6	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	6	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
7	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	7	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	7	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
8	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	8	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	8	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
9	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	9	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	9	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
10	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	10	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	10	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
11	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	11	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	11	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
12	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	12	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	12	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
13	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	13	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	13	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
14	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	14	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	14	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
15	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	15	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	15	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
16	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	16	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	16	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
17	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	17	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	17	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
18	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	18	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	18	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
19	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	19	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	19	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
20	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	20	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	20	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
21	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	21	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	21	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
22	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	22	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	22	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
23	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	23	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	23	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
24	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	24	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	24	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
25	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	25	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	25	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
26	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	26	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	26	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
27	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	27	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	27	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
28	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	28	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	28	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
29	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	29	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	29	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
30	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	30	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	30	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
31	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	31	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	31	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
32	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	32	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	32	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
33	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	33	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	33	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
34	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	34	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	34	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
35	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	35	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	35	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
36	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	36	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	36	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
37	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	37	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	37	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
38	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	38	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	38	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
39	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	39	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	39	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
40	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	40	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	40	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
41	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	41	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	41	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
42	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	42	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	42	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
43	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	43	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	43	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
44	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	44	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	44	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
45	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	45	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	45	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
46	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	46	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	46	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
47	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	47	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	47	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
48	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	48	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	48	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
49	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	49	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	49	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
50	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	50	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	50	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
51	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	51	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	51	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
52	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	52	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	52	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
53	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	53	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	53	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
54	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	54	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	54	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
55	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	55	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	55	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
56	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	56	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	56	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
57	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	57	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	57	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
58	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	58	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	58	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
59	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	59	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	59	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
60	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	60	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	60	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
61	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	61	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	61	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
62	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	62	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	62	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
63	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	63	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	63	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
64	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	64	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	64	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
65	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	65	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	65	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
66	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	66	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	66	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
67	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	67	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	67	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
68	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	68	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	68	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
69	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	69	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	69	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
70	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	70	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	70	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
71	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	71	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	71	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
72	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	72	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	72	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
73	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	73	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	73	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
74	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	74	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	74	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
75	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	75	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	75	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
76	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	76	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	76	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
77	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	77	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	77	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
78	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	78	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	78	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
79	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	79	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	79	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
80	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	80	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	80	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
81	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	81	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	81	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
82	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	82	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	82	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
83	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	83	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	83	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
84	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	84	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	84	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
85	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	85	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	85	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
86	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	86	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	86	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
87	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	87	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	87	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
88	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	88	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	88	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
89	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	89	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	89	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
90	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	90	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	90	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
91	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	91	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	91	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
92	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	92	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	92	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
93	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	93	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	93	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
94	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	94	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	94	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
95	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	95	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	95	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
96	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	96	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	96	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
97	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	97	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	97	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
98	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	98	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	98	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
99	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	99	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	99	Regidor: Juan Carlos Rodríguez
100	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	100	Regidor: Juan Carlos Rodríguez	100	Regidor: Juan Carlos Rodríguez



Calle Duarte, Próximo al Play, Villa La Mata, Prov. Sánchez Ramírez, Rep. Dom.
Tel: 809-585-3013 Email: Alcaldia villalamata@hotmail.com



Alcaldía Municipal de Villa La Mata

República Dominicana

RNC: 4-3001571-7

Sub-criterio	Área de mejora	Acción de mejora
1.2 y 2.3	No tenemos establecido una política de seguimiento y reuniones sobre los logros del Gobierno Local y sus avances en el SISMAP.	Crear una política de seguimiento y reuniones sobre los logros del Gobierno Local y sus avances en el SISMAP.



Alcaldía Municipal de Villa La Mata
República Dominicana
RNC: 4-3001571-7

Política de Seguimiento y reuniones sobre los logros del Gobierno Local y sus avances en el SISMAP.

El departamento de Libre Acceso a la Información, reconoce la importancia de garantizar transparencia, eficiencia y rendición de cuentas en la gestión pública. En ese sentido, la implementación de una Política de Seguimiento y Rendición sobre los Logros del Gobierno Local y sus Avances en el SISMAP se convierte en una herramienta fundamental para fortalecer la gobernanza, optimizar procesos y asegurar que las metas institucionales se cumplan de manera verificable.

Esta política nace de la necesidad de sistematizar el monitoreo de nuestras acciones, facilitar la socialización de resultados entre áreas y mejorar la calidad de la información reportada en el sistema de monitoreo y administración pública (Sismap). A través de reuniones mensuales con los Encargados de áreas.

Con esta iniciativa, reafirmamos nuestro compromiso con una gestión pública abierta, participativa y orientada a resultados, alineada con los principios de acceso a la información y la rendición de cuentas.

Muy Atentamente,


Blaselys Rondón Peralta
Enc. Libre acceso a la información.



Calle Duarte, Próximo al Play, Villa La Mata, Prov. Sánchez Ramírez, Rep. Dom.
Tel: 809-585-3013 Email: AlcaldiaVillalamata@hotmail.com



Alcaldía Municipal de Villa La Mata
República Dominicana
RNC: 4-3001571-7

Objetivo:

Establecer un mecanismo sistemático de seguimiento, evaluación y socialización de los logros y avances del gobierno local en el Sistema de Monitoreo y Administración Pública (SISMAP), mediante reuniones mensuales con los encargados de áreas, para garantizar transparencia, eficiencia y mejora continua en la gestión pública.

1. Reunión Mensual de seguimiento

Frecuencia: Mensual (última semana de cada mes).

Alcalde/a o representante designado.

Encargados de las diferentes áreas del gobierno local.

Responsable del SISMAP en la institución.

Equipo de planificación y transparencia.

Agenda

1. Presentación de avances: Cada área expondrá sus logros, metas cumplidas y desafíos en el SISMAP.

2. Análisis de indicadores: revisión de los indicadores reportados en el SISMAP (ej. Metas físicas, financieras, cumplimiento normativo).

Cont.

3. Identificación de obstáculos: discusión de dificultades y propuestas de solución.

4. Plan de acción: Acuerdos para mejorar el reporte y cumplimiento de metas.

5. Compromisos: Asignación de responsabilidades y plazos para subsanar observaciones.

2. socialización de Avances

Informe mensual resumido: Elaboración de un documento con los avances clave del SISMAP, compartido con todos los funcionarios y publicado en la página web institucional.

Comunicación interna: Difusión de logros mediante mural informativo, grupo de whatsapp o correos electrónicos para mantener informado al personal.

Rendición de cuentas: Incluir los resultados del SISMAP en las audiencias públicas trimestrales con la ciudadanía.

3. Responsabilidades

Coordinador del SISMAP: Actualizar los datos en la plataforma y preparar reportes previos a cada reunión.

Jefes de áreas: Reportar avances, evidencias y cumplimiento de metas asignadas.

Secretaría de Planificación: Consolidar la información y dar seguimiento a los acuerdos.

Calle Duarte, Próximo al Play, Villa La Mata, Prov. Sánchez Ramírez, Rep. Dom.
Tel: 809-585-3013 Email: AlcaldiaVillalamata@hotmail.com



Alcaldía Municipal de Villa La Mata
República Dominicana
RNC: 4-3001571-7

4. Registro y Documentación

Minutas de reunión: Documentar acuerdos, compromisos y pendientes.

Archivo digital: Mantener un repositorio accesible con los informes mensuales y evidencias avances.

5. Evaluación Anual:

Realizar una revisión integral anual para:

-Medir el impacto de las acciones en el SISMAP.

-Ajustar metas y procesos según los resultados.

Esta política entra en vigencia a partir de su firma por parte de la encargada de libre acceso a la información y será difundida a todas las áreas involucradas.



Calle Duarte, Próximo al Play, Villa La Mata, Prov. Sánchez Ramírez, Rep. Dom.

Tel: 809-585-3013 Email: AlcaldiaVillalamata@hotmail.com



Alcaldía Municipal de Villa La Mata

República Dominicana

RNC: 4-3001571-7

Sub-criterio	Área de mejora	Acción de mejora
2.1 y 2.2	No contamos con una planificación Estratégica desarrollada en Planes Operativos por área anual, alineados con una misión, visión y valores actualizados.	Contar con planes operativos anuales alineados con la misión, visión y valores.



Alcaldía Municipal de Villa La Mata

República Dominicana

RNC: 4-3001571-7

Sub-criterio	Área de mejora	Acción de mejora
3.1	No se hemos realizado inducción a la función pública al personal.	Capacitar y asesorar al personal en la ley 41-08.

			Listado de asistencia del Participante.			Nomenclatura: INAP-FGC-001 Tipo Documento: Formulario Version: 1 Fecha de Vigencia: 28/01/2019
--	--	--	---	--	--	---

Código:	04-100-6092-24-24-P	Horario:	08:00 AM / 12:00 PM / 01:00 PM / 05:00 PM
Curso:	Inducción a la Administración Pública	Salón:	A definir
Fecha Inicio:	17/9/2024	Facilitador:	José Arnaldo Peña García
Fecha Fin:	18/9/2024	Coordinador:	Bellamín Santos
Días:	Mar / Miércoles	Institución:	Ayuntamiento de Villa La Mata
Modalidad:	Presencial	Total de Horas:	16

SvalorCurso = 6183

No.	Nombres y Apellidos	No.Cédula	Cargo	Grupo	Institución	Teléfono	Genero	Firma	Firma	Calificación
1	Francisca Maria Jerez Espinal	*15500020647*	Enc. Funeraria	"Grupo 4"	Ayuntamiento de Villa la Mata	8296024076	F			
2	Ruben Dario Jimenez Rodriguez	*0011881498*		**	Ayuntamiento de Villa la Mata	809-764-08	M			
3	Darin José Romano Rondon	*40229173170*	Compras y contrataciones	"Grupo 1"	Ayuntamiento de Villa la Mata	8098582784	M			
4	Virtudes Matos Galán	*03101887838*	Vicealcaldesa	"Grupo 5"	Ayuntamiento de Villa la Mata	8493587515	F			
5	Ana Mercedes Vargas De Mato	*04900754724*	Supervisor de Protocolo	"Grupo 2"	Ayuntamiento de Villa la Mata	8293698008	F			
6	Crissverly Martinez	*40233705702*	Archivero	"Grupo 4"	Ayuntamiento de Villa la Mata	8297937017	F			
7	Bladeilyn Rondón Peralta	*40210500738*	Secretaria	"Grupo 2"	Ayuntamiento de Villa la Mata	8296784570	F			
8	MARIA ELENA MARTINEZ AMPARO	*04900143860*	Asistente de tesorería	"Grupo 5"	Ayuntamiento de Villa la Mata	8295605274	F			
9	Ydelcia Altargracia Mora Morales	*04900615628*	Encargado de Registro, Control y Nómina	"Grupo 5"	Ayuntamiento de Villa la Mata	8293234068	F			
10	Dionisa Peña Frías	*15500072804*	Encargado de Contabilidad	"Grupo 5"	Ayuntamiento de Villa la Mata	8097829879	F			
11	Rosa Castro	*40221886746*	Encargado de Contabilidad	"Grupo 5"	Ayuntamiento de Villa la Mata	8293172500	F			
12	Paulina Yamilet Reynoso Nolasco	*40218160907*	Archivero	"Grupo 4"	Ayuntamiento de Villa la Mata	8497528438	F			
13	Edid Patricia Mejía Mendoza	*04900168289*	Secretaria Sala Capitular	"Grupo 3"	Ayuntamiento de Villa la Mata	8097796696	F			
14	Anibal Joaquin Morel	*04900589641*	Oficial de Atención al Ciudadano	"Grupo 4"	Ayuntamiento de Villa la Mata	490058964	M			
15	Eddy Batista Sanchez	*15500018252*	Auxiliar de contabilidad	"Grupo 5"	Ayuntamiento de Villa la Mata	8297042773	M			

16	Kennys Escolastica Veras Caceres	*04900751498*	Auxiliar de tesorería	"Grupo 5"	Ayuntamiento de Villa la Mata	8097130300	F			
17	Rolando Regalado Caceres	*40220419085*	Encargado Administrativo y Financiero	"Grupo 5"	Ayuntamiento de Villa la Mata	8097054697	M			
18	Rolando Regalado Caceres	*40220419085*	Encargado Administrativo y Financiero	"Grupo 5"	Ayuntamiento de Villa la Mata	8097054697	M			
19	Somairy Jimenez	*40223515152*	Planeamiento urbano	"Grupo 1"	Ayuntamiento de Villa la Mata	8294472733	F			
20	Arisleidy Del Carmen Polanco De Oleo	*40228958670*	Encargado de Acceso A la Información (RAI)	"Grupo 5"	Ayuntamiento de Villa la Mata	8298996861	F			
21	Dariela Altargracia Diplan Acosta	*40223207701*	Encargado de Recursos Humanos	"Grupo 5"	Ayuntamiento de Villa la Mata	4022320770	F			

Hombres	Mujeres	Discapacitados	Carrera	Contratado	Fijos	Carrera Municipal	Contratado Municipal	Publico General	Aprobado
9	15	0		1	2	15	0	2	0

Firma Facilitador	Firma Coordinador



Calle Duarte, Próximo al Play, Villa La Mata, Prov. Sánchez Ramirez, Rep. Dom.

Tel: 809-585-3013 Email: Alcaldiavillalamata@hotmail.com



Alcaldía Municipal de Villa La Mata

República Dominicana

RNC: 4-3001571-7

Sub-criterio	Área de mejora	Acción de mejora
3.1	No tenemos evidencia de desarrollar sistema que prevenga comportamientos no éticos, no se ha socializado el Régimen Ético Disciplinario, no tenemos manual de conducta.	Capacitar y asesorar al personal sobre el Régimen ético Disciplinario y contar con manual de ética y comité de ética.



Alcaldía Municipal de Villa La Mata

República Dominicana
RNC: 4-3001571-7



16 de Julio del 2025

Villa La Mata, Prov. Sánchez Ramírez

Señor:

Francisco Mendoza

Dirección de Relaciones Laborales (MAP)

Asunto: Solicitud de Capacitación sobre Régimen Ético Disciplinario.

Estimado Sr. Mendoza

En representación del ayuntamiento Municipal de Villa La Mata, me permito dirigirme a usted con el propósito de solicitar formalmente la organización de una capacitación dirigida al personal de esta institución, enfocada en el Régimen Ético Disciplinario.

Consideramos que este taller sería de gran utilidad para fortalecer el conocimiento y cumplimiento de las normas éticas y disciplinarias internas, prevenir situaciones que puedan afectar el clima laboral o el correcto desempeño institucional. Promover una cultura de integridad y transparencia entre los colaboradores.

Agradecemos su atención a esta solicitud y quedamos a su disposición para coordinar dicha capacitación.

Atentamente,


Licda. Daniela Alt. Diplan Acosta
Enc. Recursos Humanos



Calle Duarte, Próximo al Play, Villa La Mata, Prov. Sánchez Ramírez, Rep. Dom.
Tel: 809-585-3013 Email: Alcaldiavillalamata@hotmail.com

Calle Duarte, Próximo al Play, Villa La Mata, Prov. Sánchez Ramírez, Rep. Dom.

Tel: 809-585-3013 Email: Alcaldiavillalamata@hotmail.com



Alcaldía Municipal de Villa La Mata

República Dominicana

RNC: 4-3001571-7

Sub-criterio	Área de mejora	Acción de mejora
3.1	No contamos con asociación de servidores Públicos (ASP)	Implementar acciones para que el personal se involucre activamente en los procesos.



Alcaldía Municipal de Villa La Mata

República Dominicana
RNC: 4-3001571-7



10 de Febrero Del 2025

Villa La Mata, Prov. Sánchez Ramírez

Señor:

Sigmund Freud Mena

Ministro de Administración Pública (MAP)

Su despacho

Asunto: Solicitud de asesoría para crear la asociación de servidores públicos

Estimado Ministro Freud Mena:

En representación del ayuntamiento Municipal de Villa La Mata, me permito dirigirme a usted con el propósito de solicitar su apoyo y asesoría en la creación la asociación de servidores públicos.

Como parte de nuestro compromiso con la mejora continua y la eficiencia en la gestión pública, consideramos fundamental contar una organización que represente a los servidores públicos de este ayuntamiento, esta asociación nos permitirá legitimar las acciones internas relacionadas con los funcionarios en nuestro ayuntamiento y garantizar una gestión eficiente.

Agradecemos su atención a esta solicitud y quedamos a su disposición para coordinar una reunión o cualquier otro proceso necesario para avanzar en este importante proyecto, para esto hemos designados a Dariela Altagracia Diplan Acosta, responsable de Recursos Humanos, número de teléfono 829-531-1055 y dirección de correo electrónico recursoshumanosamvm@gmail.com



Lic. Eliseo Peña Jiménez

Alcalde Municipal de Villa La Mata



Calle Duarte, Próximo al Play, Villa La Mata, Prov. Sánchez Ramírez, Rep. Dom.
Tel: 809-585-3013 Email: Alcaldiavillalamata@hotmail.com

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RNC-40103674-6
"Avanzando Para Ti"

Santo Domingo D.N.

16 de abril del 2025

Núm. 007271

Señores

Cornelia Coronado Belén, presidente

Zunilda Arias Hernández, secretaria de la Asociación de Servidores Públicos

del Ayuntamiento Municipal de Villa La Mata (ASP-AMVILLALAMATA)

Sus Manos.

Distinguidos señores:

Cortésmente, tenemos a bien comunicarles que, mediante **Resolución núm. 088-2025**, de fecha dieciséis (16) de abril del 2025, hemos procedido a otorgarle el Registro núm. **ASP/345/2025**, así mismo, les informamos que según consta en los documentos depositados por ustedes, la Asociación de Servidores Públicos del Ayuntamiento Municipal de Villa La Mata, queda integrada de la manera siguiente:

NOMBRE

- 1-Cornelia Coronado Belén
- 2-Pedro Nolasco Rosario García
- 3-Jose Altagracia Adames Adames
- 4-Zunilda Arias Hernández
- 5-Carmen González

CÉDULA

- 049-0044826-9
- 049-0064679-7
- 049-0016521-0
- 402-2151627-7
- 049-0052206-3

CARGO

- Presidente
- Vicepresidente
- Tesorero
- Secretaria
- Vocal

En tal sentido, se les reconoce el Fuero Organizativo a los Miembros del Consejo Directivo de la Asociación de Servidores Públicos del Ayuntamiento Municipal Villa La Mata (ASP-AMVILLALAMATA) y anexamos a la presente, original de la Resolución núm. **088-2025**, de registro de los documentos constitutivos debidamente certificados por este Ministerio, para los fines correspondientes.

Atentamente,

Sigmund Freund
Ministro de Administración Pública

SF/GP /MCH/MRR/adj. 6
DRL Remisiones abril 2025
C.A. 217704



Calle Duarte, Próximo al Play, Villa La Mata, Prov. Sánchez Ramírez, Rep. Dom.

Tel: 809-585-3013 Email: Alcaldiavillalamata@hotmail.com



Alcaldía Municipal de Villa La Mata

República Dominicana

RNC: 4-3001571-7

Sub-criterio	Área de mejora	Acción de mejora
3.1	No contamos con Estructura de Cargo ni Manual de cargo.	Diseñar una Estructura de Cargo y Manual de cargo.

	Minuta de Reuniones Externas	FO-SGC-004 Versión: 01 Página 1 de 1
---	------------------------------	--

Institución: Ayuntamiento Municipal Guayabal	Fecha: 8/01/2025	Número: 01/2025
Lugar: meet.google.com/yqt-bsjc-tex	Teléfono: 809/ 585-3013	
Hora Inicio: 10:00 a.m.	Hora Término: 11:00 a.m.	
Agenda: Coordinación Inicio Proceso Análisis y Diseño Estructura Organizativa del Ayuntamiento Municipal Villa La Mata		
Temas Tratados / Actividades Realizadas: Se inició con la presentación de diapositiva, acorde con la Guía de Análisis y Diseño Estructura Organizativa, Resolución núm. 53/2017, donde se presentaron los conceptos, metodología del proceso, Informe Diagnóstico de la Estructura Organizativa, Manual de organización y Funciones y sus respectivas Resoluciones, así como Tabla de puntuación y evidencias del SISMAP Municipal. Se les informó que tendrían "10 días" para remitir levantamientos, ya que habían remitido la misión, visión, valores, Breve Historia y Nómina del Ayuntamiento, si tenían propuesta de estructura, entre otros insumos y/o evidencias, siendo el día el 21 de marzo, el final del plazo, de lo contrario sería cerrado el servicio y se activaría nuevamente con la recepción de estos. También se les informó que el SISMAP cerrará el 17 de marzo para la evaluación periódica correspondiente y no se podrá cargar nada hasta su activación. En el entrenamiento participaron los miembros del Equipo: Sra. Dariela Diplan, Enc. RRHH; Sra. Rosa Castro Contadora; Karelyn Quezada, Auxiliar de Contabilidad; Sra. Crisverly Martínez, Compras; Karen Machuca, Analista del MAP.		
Acuerdos y Compromisos:		Responsables:
Remitir Minuta, Presentación, Formulario Levantamiento y Guía		Analista MAP
Remitir Levantamientos		Equipo Contraparte Junta
Representantes del MAP (Nombre y firma)		
Representantes de la Institución (Nombre, firma y sello)		

 *Alcaldía Municipal de Villa La Mata*
República Dominicana
RNC: 4-3001571-7

02 abril del 2025
Villa La Mata, Prov. Sánchez Ramírez

Señor
Sigmund Freund
Ministro de Administración Pública
República Dominicana

Asunto:
Remisión de Resolución Estructura Organizativa Ayuntamiento de Villa La Mata.

Distinguido Ministro,

Reciba un cordial saludo y mis más sinceras felicitaciones por el esfuerzo constante y la excelente gestión que ha venido desarrollando al frente de su ministerio. Por medio de la presente, me dirijo a usted para hacerle llegar la documentación correspondiente a la Estructura Organizativa Falsa actualizada, en cumplimiento con los lineamientos establecidos y los requerimientos solicitados por su despacho.

Adjunto a este comunicado, encuentro los siguientes documentos:

- Resolución que aprueba la Estructura Organizativa (Versión Falsa)

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración, ampliación de información o ajustes que considere necesarios. Agradecemos de antemano su atención y esperamos que esta remisión cumpla con los objetivos establecidos.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

 
Lidia Duarte Alt. Diputado
Enc. De Recursos Humanos

 
Lidia Duarte Alt. Diputado
Enc. De Recursos Humanos

Calle Duarte, Próximo al Play, Villa La Mata, Prov. Sánchez Ramírez, Rep. Dom.
Tel: 809-585-3013 Email: AlcaldiaVillalamata@hotmail.com

03 ABR 2025
RECEBIDO

Activa
te a Cor



Resolución Núm. 004/2025, que aprueba la Estructura Organizativa del Ayuntamiento Municipal de Villa La Mata

LAS AUTORIDADES DEL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA LA MATA

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la constitución de la República Dominicana, consagra el principio de la calidad y la eficiencia de los servicios públicos prestados por el Estado a sus ciudadanos (as);

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el Ayuntamiento Municipal de Villa La Mata, está inmersa en un proceso de institucionalización y desarrollo de los subsistemas de gestión de la función pública;

CONSIDERANDO TERCERO: Que el Artículo Núm. 199 de la Constitución de la República Dominicana establece que los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local, son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por la Constitución de la República y las leyes;

CONSIDERANDO CUARTO: Que por constituir el Gobierno Local la entidad política administrativa básica asentada en un territorio determinado y que representa el nivel de gobierno más cercano a los (as) ciudadanos(as), debe ser utilizada modelos y técnicas de gestión y de administración de sus recursos humanos, que le permita mejorar su rendimiento y ofrecer servicios públicos de calidad;

ARTÍCULO 3: Conforme con los cambios señalados mediante la presente Resolución, el organigrama de esta Institución se condigna anexo a la misma.

ARTÍCULO 4: Se instruye a la Alcaldía del Ayuntamiento Municipal de Villa La Mata, realizar las coordinaciones y gestiones pertinentes a fin de implementar adecuadamente y en el menor tiempo posible la estructura organizativa aprobada en la presente resolución.

DADA: En el Consejo de Regidores Ayuntamiento Municipal de Villa La Mata, a los veinticinco (25) días del mes de Marzo del año dos mil veinticinco (2025).

Aprobada por:

  
Sra. Evelyn Alt. Dip. De Carerra
Presidente del Consejo de Regidores
Lidia Fiala Petricón Mejía
Secretaria del Concejo

Refrendada por el Ministerio de Administración Pública

 
Sigmund Freund
Ministro de Administración Pública

Calle Duarte, Próximo al Play, Villa La Mata, Prov. Sánchez Ramírez, Rep. Dom.

Tel: 809-585-3013 Email: AlcaldiaVillalamata@hotmail.com



Alcaldía Municipal de Villa La Mata

República Dominicana

RNC: 4-3001571-7

Sub-criterio	Área de mejora	Acción de mejora
3.3	No se difunde la información obtenida en los buzones de sugerencia.	Implementar un sistema de quejas y sugerencia a lo interno del Gobierno Local.



Alcaldía Municipal de Villa La Mata

República Dominicana
RNC: 4-3001571-7



06 Marzo Del 2025

Villa La Mata, Prov. Sánchez Ramírez

Asunto: Asignación de responsable de revisar y atender el buzón de sugerencia.

Por medio de la presente, me permito comunicar que a partir de la fecha, el Sr. **José Luis Molina**, será el responsable de revisar y atender el buzón de sugerencias de la empresa. En su calidad de encargado, tendrá la responsabilidad de monitorear las sugerencias que lleguen, asegurando que todas sean analizadas y canalizadas adecuadamente para su posible implementación.

José Luis actuará como el punto de contacto principal en lo relacionado con el buzón de sugerencias, por lo que cualquier consulta o comentario relacionado con este tema deberá dirigirse a él.

Agradezco de antemano su colaboración para hacer de este proceso un canal efectivo para la mejora continua de nuestra organización.

Atentamente,



Daricla Alt. Diplan Acosta
Daricla Alt. Diplan Acosta
Enc. Recursos Humanos



Calle Duarte, Próximo al Play, Villa La Mata, Prov. Sánchez Ramírez, Rep. Dom.
Tel: 809-585-3013 Email: Alcaldiavillalamata@hotmail.com

Calle Duarte, Próximo al Play, Villa La Mata, Prov. Sánchez Ramírez, Rep. Dom.

Tel: 809-585-3013 Email: Alcaldiavillalamata@hotmail.com



Alcaldía Municipal de Villa La Mata

República Dominicana

RNC: 4-3001571-7

Sub-criterio	Área de mejora	Acción de mejora
5.1	No evidenciamos que los servicios disponibles cartas compromiso de servicios al ciudadano estén disponibles	Poner a disposición de los ciudadanos los servicios que ofrece el gobierno local.



Alcaldía Municipal de Villa La Mata

República Dominicana

RNC: 4-3001571-7

Sub-criterio	Área de mejora	Acción de mejora
3.1 y 7.1	No tenemos implementado el plan de acción basado en encuesta de clima organizacional.	Completar la implementación de encuesta de clima organizacional y plan de acción.



Alcaldía Municipal de Villa La Mata

República Dominicana

RNC: 4-3001571-7